



PLE2019/2

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
QUE CELEBRARÁ EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 de febrero de 2019,  
A LAS 09:00 HORAS.**

A) APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

1º. APROBACIÓN, si procede, del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de enero de 2019.

B) PARTE INFORMATIVA.

2º. DACIÓN DE CUENTAS de diversas Disposiciones Legales aparecidas en los diarios oficiales.

3º. DACIÓN DE CUENTAS de la Resolución 2019/1352 de 23 de enero de 2019 relativa a la designación en régimen de dedicación exclusiva a Dona Antonia Jesús Fernández Pérez, Concejal del Grupo Tú Decides.PRP2019/691

4º. DACIÓN DE CUENTAS de la Resolución Núm. 2018/6029 de 11 de septiembre de 2019, relativa al nombramiento como personal eventual a Doña Alexandrina Gordon, puesto Asesora Servicios Municipales. PRP2019/699

5º. DACIÓN DE CUENTAS de Resolución Núm. 2019/968 de 30 de enero de 2019, relativa a dejar sin efecto el nombramiento en régimen de dedicación exclusiva de Don José Galdeano Antequera, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudadanía.PRP2019/682

6º. DACIÓN DE CUENTAS del informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010 de 5 de junio por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales 4º Trimestre de 2018. PRP2019/858

7º. DACIÓN DE CUENTAS sobre la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administración Pública en aplicación de la L.O 2/2017, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 4º Trimestre de 2018.

C) PARTE DECISORIA EJECUTIVA.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

8º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Proposición relativa a la aprobación del Reglamento del Servicio de Administración Tributaria del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

9º. APROBACIÓN SI PROCEDE, previa ratificación de su inclusión en el Orden del Día, Proposición relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Firma 1 de 1  
GABRIEL AMAT AYLLÓN

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | effa30d539614ce99f6aff8e3d70ffe3001

Url de validación | <https://oficinavirtual/aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Orden del día - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## GESTIÓN DE LA CIUDAD

10º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad celebrada el 21 de enero de 2019 sobre aprobación inicial de la Innovación al PGOU, Expte. 1/18, relativa a la modificación de los artículos 9.9 y 10.84 de las normas urbanísticas del PGOU a instancia de Asociación de Promotores - Constructores de Edificios Asempal - Almería. PRP2019/92

11º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad celebrada el 21 de enero de 2019, sobre desestimación de la innovación al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. I 3/17, en Parcela 10 del ámbito UE-15, a instancia de Jymbedur S.L y pago de la Alhambra S.L. PRP2019/164

12º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad celebrada el 21 de enero de 2019, relativo a denegación del Estudio de Detalle de Parcela en C/ Bustamante, Gran Vía, Campomanes y Romanilla, Expte. ED. 2/17, formulado por Diña Dolores Fernández Fernández. PRP2018/6987

13º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad celebrada el 21 de enero de 2019 sobre aceptación desistimiento Estudio de Detalle en Parcela P3, ámbito S-39 del PGOU de Roquetas de Mar, formulado por Obras Fylcón S.L, Expte. E.D 1/18. PRP2018/7001

14º. DICTAMEN de la Comisión Informativa de Gestión de la Ciudad celebrada el 21 de enero de 2019 sobre aprobación inicial de la Innovación cualificada al PGOU de Roquetas de Mar, Expte. 3/16, relativa a Parcelas 306, 307 y 313 de Urbanización Aguadulce a instancia de Pedro M. Alias Felices. PRP2018/7043

## D) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

15º. DACION DE CUENTAS de las Actas de la Junta de Gobierno Local celebradas el 8, 17 y 21 de enero de 2019.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

